



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 1 de 8

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LEY 1712 DE 2014 Y DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS**

RESPONSABLE

BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA
Asesora de Control Interno

ELABORO

KAREN HERRERA VILLAMIZAR

Valledupar, Diciembre de 2018.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 2 de 8

1. OBJETIVO:

Verificar el grado de cumplimiento y avance de implementación de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014; el Decreto 103 del 20 de enero de 2015 y Resolución No. 3564 de 2015.

2. ALCANCE

La evaluación se realizara sobre la información que se encuentra disponible en el link de transparencia de la página web de la Entidad; <http://cesar.gov.co/d/index.php/es/73-tranparencia/668-arttranaccesinf> a corte 20 de diciembre de 2018.

3. NORMATIVIDAD

- **Constitución Política de Colombia de 1991 (CP), Artículo 209 y Artículo 269**
- **Ley 1712 de 2014:** Regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- **Decreto 103 del 20 de enero de 2015:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 3564 de 2015:** Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto No. 1081 de 2015.

4. Evaluación y Observaciones

4.1 Metodología.

La evaluación se realizó teniendo en cuenta lo siguiente:

- Verificación en página web de lo dispuesto en la Ley 1712 de 6 de marzo de 2014 y Decreto 103 del 20 de enero de 2015.
- Verificación de lo establecido en la Resolución No. 3564 del 31 de diciembre de 2015 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Revisión de la información registrada y publicada en la página web de la Entidad www.cesar.gov.co, a través de la matriz elaborada por control interno conforme a la disposición de requerimientos realizados por la Resolución No. 3564 del 31 de diciembre de 2015.

4.2 Desarrollo del seguimiento

4.2.1 Aspectos positivos

Para la presente evaluación, respecto a la ley de transparencia, Ley 1712 de 2014, se observa la



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 3 de 8

reorganización del botón de transparencia conforme a las categorías diseñadas por la Resolución 3564 de 2015, y de acuerdo a los estándares para publicación y divulgación de información, permitiendo así que la disposición de la información este visible al ciudadano.

Así mismo se resalta avances en la implementación de temas como: la actualización de la información de servidores públicos y contratistas, en el SIGEP; la publicación de los temas relacionados con las políticas y lineamientos del sujeto obligado, la visibilidad del mapa de procesos, caracterización de los procesos y procedimientos, normatividad, la publicación y actualización de la información de la gestión contractual de la entidad y el vínculo a SECOP.

De igual forma se destaca la disposición del equipo asesor TICs y el administrador de la página web para la organización, reorganización y publicación de la información conforme a los parámetros de la ley de transparencia y sus decretos reglamentarios.

4.2.2 Observaciones

Conforme a los seguimientos realizados, por parte de la oficina de control interno, de acuerdo a sus roles de evaluación y seguimiento, del decreto 648 de 2017 y basado en la funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, al cumplimiento de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, de las categorías de información que debe publicar la Entidad, respecto de lo cual se puede detallar en la matriz de seguimiento (ver anexo) y se relacionan a continuación las observaciones encontradas, las cuales se deben subsanar a fin de poder avanzar en el cumplimiento de la normativa en un 100%.

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado

1.4 Políticas de seguridad de la información

Las políticas de la seguridad de la información se encuentran en construcción, se cuentan con los borradores pero no está lista la política.

2. Información de interés

2.1 Publicación de datos abiertos

Se ha actualizado con información de este año, la persona ingresa y accede a la información de la Gobernación del Cesar.

En lo referente a publicaciones de interés como estudios, investigaciones, convocatorias, preguntas y respuestas frecuentes, no se han publicado diferentes a las del informe a corte de evaluación a julio de 2018.

2.7 Calendario de actividades

El calendario de eventos cuenta con información actual sin embargo es necesario actualizarlo respecto a las actividades realizadas en ejercicio de los procesos misionales de la entidad.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 4 de 8

2.8 Información para niños, niñas y adolescentes

La entidad pública información dirigida a niñas, niños y adolescentes sin embargo no se actualiza conforme a sus servicios o actividades.

3. Estructura orgánica y talento humano

3.5 Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas

Desde la página web de la entidad se cuenta con el enlace al Sistema de Empleo Público-SIGEP, a diferencia de los seguimientos anteriores, éste se ha ido actualizando en cuanto a la información de los contratistas, no obstante hace falta depurar e ingresar el total de los contratistas vinculados actualmente a la entidad.

3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés

Se encuentra publicada información de agremiaciones representativas, sin embargo debe actualizarse con las diferentes asociaciones y grupos de interés que guardan relación con las actividades propias de la entidad.

4. Normatividad

Si bien se ha actualizado la gaceta oficial de la entidad, a corte del mes de Noviembre y lo que va corrido de Diciembre del 2018, aún no se reflejan los criterios relacionados a las entidades territoriales definidas en el anexo 1 de la Res. 3564 de 2015, por lo anterior se recomienda su actualización y publicación dentro de los cinco días siguientes a su expedición.

6. Planeación

6.1 Políticas, lineamientos y manuales

Dentro de la categoría de las políticas y lineamientos sectoriales e institucionales se observa que no se ha publicado la información.

6.2 Programas y proyectos en ejecución (proyectos de inversión)

Observada esta categoría se encuentra publicados los proyectos de inversión o programas que se ejecutan en cada vigencia, no obstante se debe publicar el avance, mínimo cada 3 meses. Situación que será verificada en adelante.

6.3 Metas, objetivos e indicadores de gestión y desempeño

Revisada esta categoría se encuentra publicado el estado de avance de las metas, sin embargo se debe publicar el avance, con la periodicidad mínima de cada 3 meses. Situación que será verificada en adelante.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 5 de 8

7. Control

7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría

d. Frente a los informes a organismos de inspección, la información se encuentra desagregada en otros ítems del botón de transparencia, por tanto, es necesario trasladar los informes a esta categoría.

7.6 Defensa judicial

El informe sobre las demandas contra la entidad, falta publicar los informes de los últimos dos trimestres del año 2018.

8. Contratación

8.2. Publicación de la ejecución de contratos

Si bien la entidad ha actualizado la información de la gestión contractual y se cuenta con el enlace al Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP, sin embargo se debe publicar los informes de ejecución contractual.

9. Trámites y servicios

La entidad cuenta con la inscripción de sus trámites en el Sistema Único de Información-SUIT, aun así se debe incluir la relación de todos los trámites de la Gobernación del Cesar.

10. Instrumentos de gestión de información publica

El registro de activos de la información, el índice de información clasificada y reservada, el programa de gestión documental, las tablas de retención documental y el cuadro de clasificación documental, están en construcción y hacen parte de un plan de mejoramiento, para cuyo cumplimiento se organizó un grupo interinstitucional que apoyan la recopilación de toda la información necesaria para su elaboración.

Respecto al esquema de publicación de información es necesaria su actualización.

5. Seguimiento al plan de acción respecto a ley de transparencia

Con fundamento al informe a corte 12 de julio de 2018, se generó un plan de mejoramiento de fecha 06 de agosto de 2018, con cuatro (4) actividades a cumplir por parte de la Oficina Asesora de Planeación, las cuales permitirían un avance significativo en la adecuada implementación de la Ley de transparencia, y sus decretos reglamentarios, para las cuales a continuación se presenta el correspondiente seguimiento:



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 6 de 8

PLAN DE MEJORAMIENTO									
PROCESO DE IMPLEMENTACION LEY 1712 DE 2014			SUSCRITO : 06 de Agosto de 2018						
OFICINA ASESORA DE PLANEACION			SEGUIMIENTO: ASESORA CONTROL INTERNO						Fecha : 10 de diciembre de 2018
N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la Actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsables	Observaciones
1	La ley de transparencia y acceso a la información pública, ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, ha sido socializada de manera parcial, por lo cual es necesario designar el líder del proceso y el equipo de trabajo de implementación con el fin que se genere una estrategia de implementación, para identificar los responsables de cada actividad dentro del proceso.	Falta de adecuada implementación de la ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios.	Designar el líder del proceso de implementación de la ley de transparencia, con su respectiva estrategia de implementación.	Elaborar el acto administrativo a través del cual se designe el área líder del proceso de implementación.	Acto administrativo elaborado	06/08/2018	31/08/2018	Profesional especializado MECI / Jefe Oficina Asesora de Planeación	A través de la Resolución 003311 de fecha 13 de agosto de 2018, se designó la Oficina Asesora de planeación como dependencia líder del proceso de implementación de la Ley 1712 de 2014.
		Falta de adecuada implementación de la ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios.	Establecer un equipo de trabajo para coordinar y ejecutar las actividades de la formulación de la estrategia y la adopción de la metodología de implementación de la Ley de transparencia	Designar a través de acto administrativo como equipo de trabajo de implementación de la Ley de transparencia al Comité de Gobierno Digital.	Acto administrativo elaborado	06/08/2018	31/08/2018		A fecha 31 de Agosto de 2018, el comité de Gobierno digital se encuentra coordinando y ejecutando las actividades de supervisión e implementación de la Ley de Transparencia, sin embargo no se tiene adoptado a través de acto administrativo, por tanto la actividad esta cumplida parcialmente.
2	A la fecha la entidad no cuenta con los instrumentos de gestión de la información pública, como son: el registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Programa de Gestión Documental, así como la adopción de los anteriores instrumentos.	Falta del recurso humano idóneo para la elaboración de los instrumentos de gestión de la información pública	Disponer el personal idóneo para la elaboración de los instrumentos de gestión de la información pública.	Disponer o vincular el personal idóneo para la elaboración de los instrumentos de gestión de la información pública.	100% de los instrumentos elaborados y adoptados.	23/08/2018	31/12/2018	Profesional especializado MECI / Jefe Oficina Asesora de Planeación	A fecha 31 de Agosto de 2018, se evidencia que se vinculó el 27 de agosto de 2018, a la administración departamental a través de los contratos de prestación de servicios a 8 profesionales mediante los números 2018-02-1480, 2018-02-1517, 2018-02-1470, 2018-02-1473, 2018-02-1541, 2018-02-1457, 2018-02-1475, 2018-02-1474 con el fin de para la formulación de planes, programas y proyectos para el cumplimiento de la Política de Gobierno digital e implementación de la ley 1712 de 2014.
				Adoptar mediante acto administrativo los instrumentos de gestión.					A corte 31 de octubre el equipo entregó diagnósticos de los productos a entregar tanto en el tema de gestión documental como de sistemas y TICs, a los cuales se solicitaron ajustes y se realizaron recomendaciones (ver anexo)
									A la fecha 07 de Diciembre de 2018, se entregaron productos tanto en el tema de gestión documental como de sistemas y TICs, a los cuales se les solicitaron ajustes y se realizaron recomendaciones (ver anexo) para ser entregados finalmente dentro del plazo estipulado.

Fuente: OCI

Visto lo anterior se observa que a 31 de agosto de 2018, de las cuatro (4) actividades establecidas en el plan de mejoramiento; dos (2) actividades se encontraron cumplidas, una (1) cumplida parcialmente y una (1) cuya fecha de finalización es a diciembre de 2018, la cual se encuentra en avance, lográndose un cumplimiento del 62.5%.

En relación a la actividad de construcción de los instrumentos de gestión de la información pública y su adopción, ésta presenta fecha de terminación 31 de diciembre de 2018, por lo que será objeto de seguimiento en el mes de enero de 2019.

6. Grado de avance en el cumplimiento de la Ley 1712

A través de la evaluación a corte 20 de Diciembre, conforme a los requisitos mínimos exigidos por la Ley 1712 de 2014, sus decretos reglamentarios y la Resolución 3564 de 2015, se muestra un avance de cumplimiento respecto al botón de transparencia del 83%.

[Handwritten signature]



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

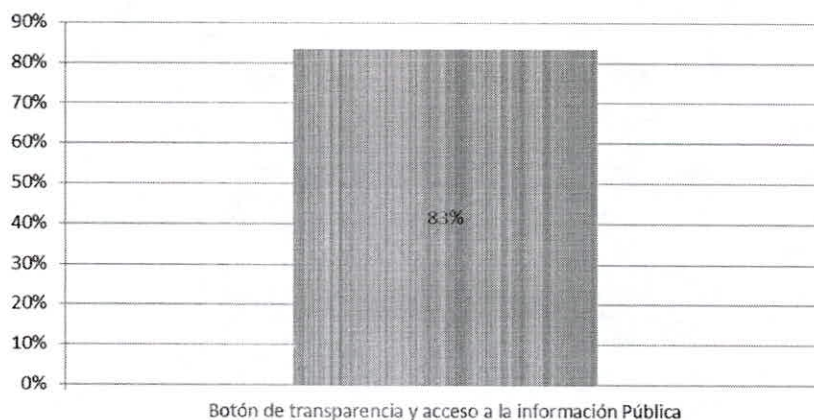
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 7 de 8

BOTÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

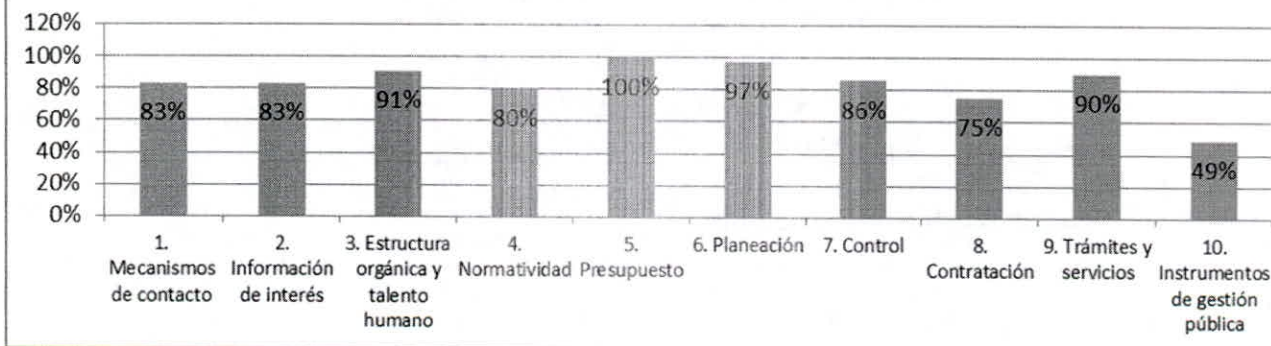


Grafica N° 1 Fuente de información control interno

A través de la gráfica se muestra que se presenta el cumplimiento general de los contenidos en el botón de transparencia del 83%, presentándose un 17% restante de incumplimiento.

De ésta manera se reflejan en porcentaje cada una los temas por las categorías mínimas requeridas en la Ley de transparencia y acceso a la información, sus decretos reglamentarios y la Resolución No. 3564 de 2015.

BOTÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Grafica N° 2 Fuente de Control Interno

Se muestra en la gráfica el cumplimiento por cada uno de las categorías, observándose en menor porcentaje con un 49% el numeral 10. Instrumentos de gestión Pública, los cuales se encuentran en construcción. Una vez elaborados y adoptados se lograra un gran avance respecto a este componente y al cumplimiento de la ley de transparencia.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 8 de 8

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Verificado el link de transparencia de la gobernación del Cesar, a la fecha de emisión del presente informe, se refleja un avance del 83% de cumplimiento, pese a que se ha avanzado en lo referenciado en el numeral de aspectos positivos, en cuanto a la actualización de la información de servidores públicos y contratistas, en el SIGEP; la publicación de los temas relacionados con las políticas y lineamientos del sujeto obligado, la visibilidad del mapa de procesos, caracterización de los procesos y procedimientos, normatividad, la publicación y actualización de la información de la gestión contractual de la entidad y el vínculo a SECOP, se evidencia dificultades y observaciones frente a la periodicidad en la actualización de la información, tanto en lo referente a publicaciones de interés como estudios, investigaciones, convocatorias, preguntas y respuestas frecuentes, Calendario de actividades, Información para niños, niñas y adolescentes conforme a los servicios de la Gobernación, actualización de información del total de los contratistas, como de la publicación de Normatividad, Programas y proyectos en ejecución, Metas, objetivos e indicadores de gestión y desempeño, observaciones registradas a través de la matriz diligenciada anexa.

Por lo anterior se recomienda continuar trabajando en cumplimiento de las categorías (numerales y literales) de transparencia que presentan incumplimiento o desactualización conforme a la normatividad relacionada.

Actualizar conforme al principio de divulgación proactiva la información en la página web que presenta observaciones, en cuanto a su calidad, disposición y periodicidad de publicación.

Fortalecer el monitoreo a través del comité de seguimiento a la implementación de la Ley 1712 de 2014, con el objeto de generar controles que permita hacer seguimiento al avance de la norma.

Se sugiere seguir gestionando el cumplimiento total de la Ley de transparencia y especialmente en la elaboración y adopción de las herramientas de gestión de información, esquemas de publicación, registro activo de la información, el programa de gestión documental y el índice de información clasificada.

Auditor

KAREN HERRERA VILLAMIZAR

Responsable de la evaluación

BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA

Jefe Asesora de Control Interno

Anexo: Matriz de observaciones conforme a los requisitos de la ley 1712/14, Decreto 103 de 2015, Resolución Min Tic 3564 de 2015. Verificación de la Página web de la Gobernación del Cesar <http://cesar.gov.co/d/index.php/es/73-tranparencia/2594-arttranaccesinf-3>
FECHA: 24 de Diciembre 2018